



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JULIO HIDALGO VALDENEGRO

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 SEP 2018

4997

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 472 de fecha 30.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 13777, emitida por Prodesal, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de traslado para usuarios Prodesal, para celebración del Día del Campesino en Olmué.
- Que la adquisición no supera las Diez Unidades Tributarias Mensuales, y se cotizó con tres proveedores, por tanto la contratación se ajusta a lo establecido en Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro, para que este realice servicio de traslado para usuarios del Programa Prodesal a la Ciudad de Olmué, ida y regreso.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por servicio de traslado de usuarios del Programa Prodesal, a la ciudad de Olmué, ida y Regreso a Julio Hidalgo Valdenegro, la suma de \$ 340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018/ Programa Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/TVCMCS

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

5129
FECHA RECEPCION 04 SEP 2018
04 SEP 2018

FECHA SALIDA
OBSERVACION N°

